



Clave: MTM-CS-S-S1-2016_18.

Trasados de Personas Enfermas.

NOMBRE DEL TRÁMITE O SERVICIO: Traslados de Personas Enfermas.

DEPENDENCIA ENCARGADA: Ayuntamiento de Temascalcingo.

ÁREA: Coordinación de Salud y Regulación Sanitaria.

DESCRIPCIÓN DEL TRÁMITEAL: El Ayuntamiento a través de la Coordinación de Salud brinda apoyo a personas que presentan alguna enfermedad, incapacidad o movilidad reducida con el traslado a los centros atención médica o de rehabilitación.

FORMA DE SOLICITUD: Por oficio cuando no existe urgencia de atender el traslado.

DATOS QUE DEBEN ASENTARSE Y DOCUMENTOS QUE DEBEN ADJUNTARSE AL TRÁMITE: Hoja de referencia o cita médica.

PLAZO MÁXIMO DE RESPUESTA: De forma inmediata en caso de urgencia y de 1 a 2 días cuando es de seguimiento o cita programada.

COSTO DEL SERVICIO Y FORMA DE PAGO: El servicio es gratuito.

VIGENCIA DEL TRÁMITE: Al momento de la atención y se continúa con el seguimiento.

HORARIOS DE ATENCIÓN AL PÚBLICO: De lunes a viernes de 9:00 a.m. a 16:00 p.m., en casos específicos horarios continuos. (Cabe señalar que la ambulancia solo cuenta con oxígeno, y que solo se brinda el apoyo de traslado sin aplicar medicamento alguno, además de dar seguimiento para corroborar la atención y satisfacción del paciente).

CONSIDERACIONES QUE SE TOMAN PARA APROBAR O NEGAR EL TRÁMITE:

- a) Para aprobar el trámite: Se considera la urgencia real, la necesidad del servicio al que se va a referir el paciente, el estado socioeconómico de la familia del paciente.
- b) Para negar el trámite no se contempla, ya que la salud es básica y es un derecho para todos los individuos.

DIRECTORIO DE OFICINA PRESTADORA DEL SERVICIO: Coordinación de Salud Municipal de Temascalcingo México. Tel. (71812) 60145, 60005 y 60167, Fax 60020, correo electrónico: coordinación_salud@hotmail.com

